

DECRETO Nº 1401

QUINTA NORMAL, 30 OCT 2014

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Fotocopia proyecto con modificaciones a la Ordenanza de Derechos 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Acuerdo Nº 95 de fecha 28-10-2014, del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) y el artículo 65 letra c) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

DECRETO

MODIFICASE ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES VIGENTE, PARA SU APLICACIÓN A CONTAR DEL 01 DE ENERO 2015, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

8.1		
AGREGAR:	PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL, LA EMPRESA TRANSPORTISTA DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES, RESOLUCIÓN SANITARIA OTORGADA POR LA SEREMI DE SALUD DE LA R.M., PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO A SU ORIGEN Y A LAS GUÍAS DE TRANSITO DE LOS CAMIONES DONDE DECLARAN SUS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL O INTERMEDIA.	
<u>TITULO IV</u>		
<u>TRANSITO Y TRANSPORTE:</u>		
13.4	DUPLICADO DE LICENCIA (INCLUYE FOTOGRAFÍA Y ANTECEDENTES) SE ELIMINA	0.25 UTM
13.4	DUPLICADO DE LICENCIA (VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA).	0.22 UTM
DEBE DECIR	DUPLICADO DE LICENCIA (VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA, NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	
EXTENSIÓN DE CLASE DE LICENCIA:		
13.5.1	A UNA CLASE NO PROFESIONAL B o C o D o F, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA.	0.42 UTM
DEBE DECIR	AMPLIACIÓN A UNA CLASE NO PROFESIONAL, (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	
13.5.2	A UNA CLASE PROFESIONALES A1 o A2 o A3 o A4 o A5, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA.	0.42 UTM
DEBE DECIR	AMPLIACIÓN A UNA CLASE PROFESIONAL, (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	
13.5.3	A DOS O MÁS CLASES NO PROFESIONALES B-C-D-F, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.77 UTM
13.5.4	A DOS O MÁS CLASE PROFESIONALES A1-A2-A3-A4-A5, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.57 UTM
13.6.1	CAMBIO DE DOMICILIO SIN CONTROL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA	0.22 UTM

DEBE DECIR	CAMBIO DE DOMICILIO SIN CONTROL, (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.22 UTM
13.8	FOTOGRAFÍA DIGITAL	0.08 UTM
DEBE DECIR	FOTOGRAFÍA DIGITAL	0.08 UTM
13.10	LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA	0.22 UTM
DEBE DECIR	LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN, (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.22 UTM
13.15	ESPECIE VALORADAS, FORMATO LICENCIA.	0.03 UTM
DEBE DECIR	ESPECIE VALORADA, FORMATO LICENCIA, PAPEL, MÁS FORMATO TERMOLAMINADO.	0.03 UTM
13.16	CONTROL ARTICULO 21 NO PROFESIONAL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA	0.37 UTM
DEBE DECIR	CONTROL ARTICULO 21 NO PROFESIONAL, (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.37 UTM
13.17	CONTROL LICENCIA NO PROFESIONAL, MÁS PROFESIONAL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA SE ELIMINA	0.87 UTM
13.18	CONTROL LICENCIA NO PROFESIONAL, MÁS EXTENSIÓN PROFESIONAL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA SE ELIMINA	0.87 UTM
13.19	CONTROL ARTICULO 21 LICENCIA NO PROFESIONAL, MÁS PROFESIONAL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA. (SE ELIMINA)	0.57 UTM
13.20	CONTROL ARTICULO 21 LICENCIA NO PROFESIONAL MAS EXTENSION PROFESIONAL VALOR SOLO INCLUYE FOTOGRAFIA	0.67 UTM
DEBE DECIR	LICENCIA NO PROFESIONAL, MÁS EXTENSIÓN PROFESIONAL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA. (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.67 UTM
13.22	PRIMERA LICENCIA CON MÁS DE 2 CLASES, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.87 UTM
13.23	CONTROL NO PROFESIONAL CON 2 O MÁS CLASES, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA. (SE ELIMINA)	0.87 UTM
13.24	CONTROL NO PROFESIONAL MÁS EXTENSIÓN NO PROFESIONAL. VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.87 UTM
13.25	CONTROL PROFESIONAL CON 2 O MÁS CLASES, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.77 UTM
13.26	CONTROL PROFESIONAL MÁS EXTENSIÓN PROFESIONAL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.77 UTM
13.27	CONTROL ART. 21 NO PROFESIONAL CON 2 O MÁS CLASES VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.67 UTM
13.28	CONTROL ART.21 NO PROFESIONAL MÁS EXTENSIÓN NO PROFESIONAL VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.72 UTM
13.29	CONTROL ART.21 PROFESIONAL CON 2 O MÁS CLASES VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA, (SE ELIMINA)	0.57 UTM
13.30	CONTROL ART.21 PROFESIONAL MÁS EXTENSIÓN, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.77 UTM
13.31	CONTROL ART 21 PROFESIONAL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA	0.37 UTM
DEBE DECIR	CONTROL ART. 21 PROFESIONAL, (VALOR NO INCLUYE ESPECIE VALORADA)	0.37 UTM
13.32	CONTROL PROFESIONAL MÁS AMPLIACIÓN NO PROFESIONAL, VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.87 UTM
13.33	CONTROL ART 21 PROFESIONAL MÁS CONTROL (A1-A-5/C-D-F) VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.57 UTM

13.34	EXTENSIÓN PROFESIONAL CON 2 O MAS CLASES, MAS EXTENSIÓN NO PROFESIONAL VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.87 UTM
13.35	CONTROL ART 21 CON 2 O MAS CLASES PROFESIONAL, MAS EXTENSIÓN NO PROFESIONAL VALOR INCLUYE SOLO FOTOGRAFÍA (SE ELIMINA)	0.77 UTM
AGREGAR:	PARA AQUELLAS SOLICITUDES DE OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS QUE REQUIERAN MÁS DE UN TRÁMITE A REALIZAR Y/O RENDIR MÁS DE UN EXAMEN TEÓRICO Y/O PRÁCTICO SEGÚN REQUISITO PARA CADA CLASE DE LICENCIA, EL DERECHO MUNICIPAL SERÁ DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE EXÁMENES PRESTADOS PARA CADA SOLICITUD, MÁS ESPECIE VALORADA Y FOTOGRAFÍA	
	-OBTENCIÓN DE PRIMERAS LICENCIAS -AMPLIACIONES DE CLASES DE LICENCIA -CONTROLES MÁS AMPLIACIONES	
AGREGAR:		
13.36	EXAMEN PSICOMÉTRICO	0.20 UTM
13.37	EXAMEN SENSOMETRICO	0.20 UTM
13.38	EXAMEN TEÓRICO	0.07 UTM
13.39	EXAMEN PRACTICO	0.08 UTM
<u>TITULO V</u> <u>DERECHOS MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS. POR EJERCICIO TRANSITORIO</u>		
14.4.		
DEBE DECIR	D-4) FERIA NAVIDENA PARA CARROS EXPENDIO DE ALIMENTOS PREPARADOS, CHURROS, CABRITAS, ALGODÓN DE AZÚCAR Y OTROS NO ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, CON RESOLUCIÓN SANITARIA OTORGADA POR LA SEREMI DE SALUD REGIÓN METROPOLITANA.	0.60 UTM
14.5		
AGREGAR:	CARTEL INFORMATIVO LEY N°19.925 DE ALCOHOLES	0.05 UTM
14.6.2	REALIZADAS POR PARTICULARES.	0.20 UTM
AGREGAR	PERMISOS PARA VENTA DE BANDERAS, POR MES O FRACCIÓN	0.025 UTM
AGREGAR	PERMISOS PARA VENTA DE VOLANTINES POR MES O FRACCIÓN	0.025 UTM
14.7	PERMISO PARA VENTAS MENORES, SIN OCUPAR B.N.U.P. PREVIO INFORME SOCIAL ANUAL, MENSUAL.	0.10 UTM
14.13	PERMISO ESTACIONADO PARA ACTIVIDAD LUCRATIVA TRANSITORIA EN FERIAS LIBRES, PARA PERSONAS NATURALES RESIDENTES DE LA COMUNA Y PREVIO INFORMES: SOCIAL Y DEL DEPTO. FISCALIZACIÓN MUNICIPAL, SEMESTRAL.	0.60 UTM
	MENSUAL	0.12 UTM
DEBE DECIR	PERMISO ESTACIONADO PARA ACTIVIDAD LUCRATIVA TRANSITORIA EN FERIAS LIBRES, PARA PERSONAS NATURALES RESIDENTES DE LA COMUNA Y PREVIO INFORMES: SOCIAL Y DEL DPTO., FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SEREMI DE SALUD R.M., CUANDO CORRESPONDA, SEMESTRAL.	0.60 UTM

	MENSUAL	0.12 UTM
14.18	PERMISO PARA JUEGOS DE ENTRETENCIÓN, TALES COMO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, A BATERÍA O MANUALES, DISPENSADORES DE JUGUETES, CAMAS ELÁSTICAS, INFLABLES Y SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA O ÁREAS VERDES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR UNIDAD, POR DÍA.	0.20 UTM
AGREGAR	VERIFICACIÓN QUE MÁQUINAS PARA JUEGOS DE DESTREZA EN LOCALES QUE CUENTEN CON PATENTE MUNICIPAL SEAN CONCORDANTES CON INFORME TÉCNICO DE ORGANISMO RECONOCIDO QUE ACREDITE QUE CORRESPONDE A JUEGOS DE DESTREZA, POR CADA MÁQUINA, SEMESTRAL, E INSTALACIÓN DE SELLOS IDENTIFICATORIOS	2.00 UTM
	LA ALCALDÍA EN CASOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS CON INFORME SOCIAL PROPONDRÁ AL CONCEJO MUNICIPAL LA APLICACIÓN DE REBAJAS EN EL OTORGAMIENTO DE ESTOS PERMISOS.	
15.2.1.2	POR PROPAGANDA NO LUMINOSA NI ILUMINADA POR M2 O FRACCIÓN, ANUAL.	2.00 UTM
AGREGAR	PANTALLAS PUBLICITARIAS TIPO LED. M2, ANUAL	2.00 UTM
15.4.2	VALLAS DE SEGURIDAD FRENTE A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR M2.	0.10 UTM
AGREGAR	VALLAS DE SEGURIDAD U OTRO ELEMENTO DE SEGURIDAD EN VIVIENDA	0.00 UTM
15.12	PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER PROYECTOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDAS, MENSUAL, POR M2	0.10 UTM
DEBE DECIR	PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER PROYECTOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDAS, CUALQUIERA QUE ELLA SEA MENSUAL, POR M2.	0.20 UTM
15.14	PROPAGANDA DESTINADA A PROMOVER PRODUCTOS O SERVICIOS DE EMPRESAS UBICADAS EN LA COMUNA, PINTADAS O ADHERIDAS EN SUS VEHÍCULOS POR M2 SEMESTRAL.	0.25 UTM
AGREGAR	PROPAGANDA DESTINADA A PUBLICITAR VENTAS DE BODEGA OCASIONALES, POR M2 O FRACCIÓN, MENSUAL.	2.00 UTM
AGREGAR	PROPAGANDA ESCRITA ADOSADA A LOS MUROS, QUE PROMOCIONAN EVENTOS ARTÍSTICOS. RECARGO POR NO RETIRO EN LOS 30 DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES AL EVENTO. 50 %	2.00 UTM
AGREGAR	PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER EVENTOS BENÉFICOS, DE CARÁCTER LOCAL O NACIONAL (EJ. TELETÓN)	SIN COSTO
16.3	PROMOCIONES DE EMPRESAS EN LA COMUNA PARA VENTA DE PRODUCTOS EN LA VÍA PÚBLICA, POR PROMOTOR DIARIO.	0.10 UTM
AGREGAR	PROMOCIONES DE EMPRESAS EN LA COMUNA PARA LA ENTREGA DE VOLANTES EN LA VÍA PÚBLICA, POR PROMOTOR DIARIO.	0.05 UTM
	COBRO A MÚSICOS O ARTISTAS EN LA VÍA PÚBLICA. MENSUAL P/PERSONA	0.10 UTM
TITULO VI		
DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES PERMISOS PARA OCUPACION DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO		
18.2	QUIOSCO O INSTALACIONES PARA VENTAS MENORES, EN LA VÍA PÚBLICA.	
DEBE DECIR	B.N.U.P., PARA QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA	
18.2.1	POR M2, O FRACCIÓN OCUPADA, ANUAL.	0.50 UTM
DEBE DECIR	B.N.U.P., PARA QUIOSCOS, POR M2 O FRACCIÓN OCUPADA, ANUAL	0.25 UTM

18.2.2	PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR M2 O FRACCIÓN OCUPADA, ANUAL.	0.25 UTM
DEBE DECIR	B.N.U.P PARA QUIOSCOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR M2 O FRACCIÓN OCUPADA, ANUAL.	0.10 UTM
18.2.3	PARA PROPIETARIOS, DE QUIOSCOS CON EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS HOMBRE Y 60 AÑOS (MUJERES).	0.25 UTM
DEBE DECIR	B.N.U.P PARA PROPIETARIOS DE QUIOSCOS CON EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS HOMBRES Y 60 AÑOS MUJERES.	0.10 UTM
18.3	PUESTOS EN FERIAS LIBRES O DE CHACAREROS, MERCADOS PERSAS Y OTROS SIMILARES, DE CARÁCTER PERMANENTE:	
DEBE DECIR	B.N.U.P PARA PUESTOS EN FERIAS LIBRES O DE CHACAREROS, MERCADOS PERSAS Y OTROS SIMILARES, DE CARÁCTER PERMANENTE.	
18.3.2	PUESTOS EN FERIAS LIBRES O DE CHACAREROS PARA COMERCIANTES CON EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS EN HOMBRES Y 60 AÑOS MUJERES O CON ANTIGÜEDAD COMO COMERCIANTE DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA SUPERIOR A 20 AÑOS, POR METRO LINEAL O FRACCIÓN OCUPADA. ANUAL.	0.10 UTM
DEBE DECIR	B.N.U.P., PARA PUESTOS EN FERIAS LIBRES O DE CHACAREROS PARA COMERCIANTES CON EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS EN HOMBRES Y 60 AÑOS EN MUJERES, POR METRO LINEAL O FRACCIÓN OCUPADA ANUAL	0.10 UTM
18.4.3	CARROS EN VÍA PÚBLICA PARA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, POR METRO CUADRADO	0.20 UTM
DEBE DECIR	B.N.U.P., PARA CARROS EN VÍA PUBLICA PARA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, POR M2 O FRACCIÓN OCUPADA ANUAL.	0.25 UTM
18.4.4	CARROS EN VÍA PÚBLICA PARA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, POR METRO CUADRADO, PARA CONTRIBUYENTES VARONES CON EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS Y DAMAS CON EDAD SUPERIOR A 60 AÑOS O PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.10 UTM
DEBE DECIR	B.N.U.P., PARA CARROS EN VÍA PUBLICA PARA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, POR M2 PARA COMERCIANTES CON EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS HOMBRES 60 AÑOS MUJERES, POR METRO LINEAL O FRACCIÓN OCUPADA ANUAL.	0.10 UTM
AGREGAR	B.N.U.P., PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR M2 O FRACCIÓN OCUPADA ANUAL.	0.10 UTM
AGREGAR	B.N.U.P., PARA PUESTOS EN FERIAS LIBRES O DE CHACAREROS PARA COMERCIANTES CON DISCAPACIDAD, POR METRO LINEAL O FRACCIÓN OCUPADA ANUAL.	0.10 UTM
AGREGAR		
18.35	PERMISO PARA INSTALACIÓN DE TORRES SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES, MENSUAL, PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, HASTA	25.00 UTM.
19.3	OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO POR M2 O FRACCIÓN CONSTRUIDA (NO SE APLICA A VOLANTES CORRIENTES AUTORIZADOS POR LA ORDENANZA CORRESPONDIENTE)	0.25 UTM
AGREGAR	OCUPACIÓN DE SUELO	0.25 UTM
TITULO VII		
DERECHOS RELATIVOS A URBANIZACION Y CONSTRUCCION		
AGREGAR 20.2.1	RECTIFICACIÓN DE FUSIÓN O SUBDIVISIÓN	0.25 UTM
20.22	LOS CERTIFICADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN O CUALQUIER DIRECCIÓN DEL MUNICIPIO, ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES. POR ESTOS CONCEPTOS.	

AGREGAR	DESARCHIVO DE EXPEDIENTE.	0.05 UTM		
21.1.4.	RECEPCIONES DEFINITIVAS, CAMBIO DE DESTINO, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, POR VISITA:			
DEBE DECIR	CAMBIO DE DESTINO, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, POR VISITA:			
	HASTA 140 M2 CONSTRUIDOS	0.20 UTM		
	HASTA 1.000 M2 CONSTRUIDOS	0.50 UTM		
	SOBRE 1000 M2 CONSTRUIDOS	1.50 UTM		
21.2	ESTUDIO CONJUNTOS ARMÓNICOS (SE ELIMINA)	3.00 UTM		
21.7.1	CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL SIN INSPECCIÓN	0.10 UTM		
DEBE DECIR	CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL	0.10 UTM		
21.7.2	CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL CON INSPECCIÓN (SE ELIMINA)	0.15 UTM		
21.7.3	CERTIFICADO DE AVALÚO SIMPLE EXENTO (SE ELIMINA)	0.027 UTM		
21.7.4	CERTIFICADO DE AVALÚO SIMPLE AFECTO (SE ELIMINA)	0.041 UTM		
21.7.5	CERTIFICADO DE AVALÚO PARA POSESIÓN EFECTIVA (SE ELIMINA)	0.041 UTM		
21.7.6	CERTIFICADO DE AVALÚO CON MODIFICACIONES (SE ELIMINA)	0.041 UTM		
21.7.7	CERTIFICADO DE AVALÚO DESGLOSADO (SE ELIMINA)	0.069 UTM		
21.7.8	CERTIFICADO DE INHABITABILIDAD PRODUCTO DE DAÑOS POR MOVIMIENTOS SÍSMICOS, INCLUYENDO INSPECCIÓN	0.0 UTM		
AGREGAR	CERTIFICADO DE INHABITABILIDAD POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS.	0.15 UTM		
TITULO VIII				
SERVICIOS VARIOS:				
22.6	COPIAS DE PLANOS MUNICIPALES DE MÁS DE 92 CM DE ANCHO SIN INCLUIR EL VALOR DE LA COPIA, POR M2	0.07 UTM		
	REEMPLAZAR POR ML.	0.10 UTM		
22.10	COPIA AUTORIZADA DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNAL, POR CADA HOJA, SOLICITADAS POR PARTICULARES	0.001 UTM		
DEBE DECIR	COPIA AUTORIZADA DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC), POR CADA HOJA, SOLICITADAS POR PARTICULARES	0.001 UTM		
OCUPACION DE CENTROS CULTURALES				
<p>EL PRECIO ESTÁ ESTABLECIDO POR HORA DE USO LA OCUPACIÓN ESTIMA HORARIO DIURNO ENTRE 9 Y 18 HORAS NOCTURNO ENTRE 21 Y 24 HORAS EN FINES DE SEMANA Y FESTIVOS CONSIDERA UN COSTO ADICIONAL</p>				
CENTRO CULTURAL RENE SARZOZA		<table border="1"> <tr> <td>DÍAS HÁBILES</td> <td>FIN DE SEMANA</td> </tr> </table>	DÍAS HÁBILES	FIN DE SEMANA
DÍAS HÁBILES	FIN DE SEMANA			

PARA ACTIVIDADES CON FINES BENÉFICOS REALIZADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES		
DIURNO	0.50	0.75 UTM
NOCTURNO	1.50	2.00 UTM
PARA ACTIVIDADES BENÉFICAS EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES	1.50	1.50 UTM
PARA ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES		
DIURNO	1.00	1.50 UTM
NOCTURNO	2.00	3.00 UTM
PARA ACTIVIDADES BENÉFICAS EFECTUADAS POR COLEGIOS Y LICEOS MUNICIPALES	SIN COSTO	
ACTIVIDADES DE COLEGIOS SUBVENCIONADOS Y PARTICULARES		
DIURNO	0.35	0.40 UTM
NOCTURNO	0.45	0.50 UTM
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EMPRESAS		
DIURNO	2.00	2.50 UTM
NOCTURNO	3.00	5.00 UTM
<u>CENTRO CULTURAL CASONA DUBOIS</u> <u>SALAS MULTIUSO:</u>		
ACTIVIDADES BENÉFICAS EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES	<u>DIURNO</u>	<u>NOCTURNO</u>
	2.00	3.00 UTM
ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO EFECTUADAS POR PERSONAS NAT.	2.50	3.50 UTM
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EMPRESAS	3.00	5.00 UTM
ACTIVIDADES REALIZADAS POR COLEGIOS Y LICEOS MUNICIPALES	0.20	0.40 UTM
ACTIVIDADES REALIZADAS POR COLEGIOS Y LICEOS PARTIC.Y SUBVENC.	0.50	0.75 UTM
<u>SALA DE EXPOSICIONES:</u>		
ACTIVIDADES EFECTUADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES	0.50	0.75 UTM
ACTIVIDADES BENÉFICAS EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES	0.80	1.00 UTM
ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO EFECTUADAS POR PER. NATURALES	1.50	2.00 UTM
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EMPRESAS	3.00	6.00 UTM
<u>FILMACIONES:</u>		
EN EXTERIORES, CON FINES DE LUCRO POR PARTICULARES O EMPRESAS	4.00	5.00 UTM
EN INTERIORES, CON FINES DE LUCRO POR PARTICULARES O EMPRESAS	5.00	6.00 UTM
<u>TEATRO MUNICIPAL</u> <u>SALA DE ARTES ESCENICAS</u>		
ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES	3.00	4.00 UTM
ACTIVIDADES BENÉFICAS REALIZADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES	1.50	3.00 UTM
ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO REALIZADAS POR ORGANIZAC SOCIALES	4.00	6.00 UTM
ACTIVIDADES CON FINES BENÉFICOS ORGANIZADAS POR PARTICULARES	1.00	2.00 UTM
ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO ORGANIZADAS POR PARTICULARES	4.00	6.00 UTM
ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO ORGANIZADAS POR EMPRESAS	6.00	10.00 UTM
<u>GALERIAS 1 Y 2 (FOYER)</u>		
ACTIVIDADES CON FINES BENÉFICOS REALIZADAS POR ORGANIZAC. SOC.	1.00	2.00 UTM

ACTIVIDADES CON FINES BENEFICOS REALIZADAS POR PARTICULARES	2.00	4.00 UTM
ACTIVIDADES CON FINES BENEFICOS ORGANIZADAS POR EMPRESAS	3.00	6.00 UTM
FILMACIONES SIN FINES DE LUCRO	1.00	1.50 UTM
FILMACIONES CON FINES DE LUCRO ORGANIZADAS POR PARTICULARES O EMPRESAS	3.00	5.00 UTM
FILMACIONES EN B.N.U.P. SIN FINES DE LUCRO	1.00	1.50 UTM
FILMACIONES EN B.N.U.P. CON FINES DE LUCRO	4.00	6.00 UTM
FILMACIONES EN B.M.U.P. SIN FINES DE LUCRO	2.00	3.00 UTM
FILMACIONES EN B.M.U.P. CON FINES DE LUCRO	6.00	8.00 UTM
FACÚLTASE AL ALCALDE (SA) PARA QUE EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS CON INFORME SOCIAL, REBAJE HASTA EN UN 100% ESTOS DERECHOS Y PROCEDA A REFORMULAR LOS HORARIOS		

DICHA MODIFICACION DE ORDENANZA DE DERECHOS, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DECRETO ALCALDICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y EMPEZARA A REGIR A CONTAR DEL 01 DE ENERO 2015.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DISTRIBUIRA ENTRE LAS UNIDADES MUNICIPALES EL TEXTO COMPLETO DE LA CITADA ORDENANZA.

EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS PROCEDERA A PUBLICARLA EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHÍVESE.-
FDO.: RICARDO ALARCON ALARCON, ALCALDE SUBROGANTE Y
EUGENIA VERGARA MUÑOZ, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



RAA.EVM.ccs.
ANT.3251/2014.

DISTRIBUCION: 1762..

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, DIRECCIÓN DE CONTROL, TESMU., RR.PP., PATENTES MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, ANTECEDENTES Y ARCHIVO.